



RESOLUCIÓN CS Nº 322/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA 17 SEP 2004

Expediente Nº 22.145/03.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Instituto de Educación Media Tartagal sustancia un Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo de Asesor Pedagógico (27 hs) y un cargo de PTP 4 (12 UH) para tareas de Asesoría Pedagógica, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora del IEM Tartagal eleva propuesta del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes.

Lo establecido por el artículo 24 de la Res. CS 049/89 que dice: "El jurado estará integrado por profesores con título universitario o en su defecto título terciario en la asignatura a concursar, que tengan experiencia en la escuela secundaria y conozcan los problemas y dinámica de la educación media. Idéntico requisito se solicita para los profesores suplentes".

La especificidad de los cargos en concurso, en tanto se refieren a asesoramiento pedagógico.

Que a juicio de este Cuerpo, los títulos y antecedentes del Profesor Hugo Alejandro Gallo, propuesto como miembro de jurado, no se corresponden con la especificidad arriba mencionada.

Que obra en este expediente los antecedentes de la Prof. Marta Elena Pastrana, para reemplazar al Prof. Gallo.

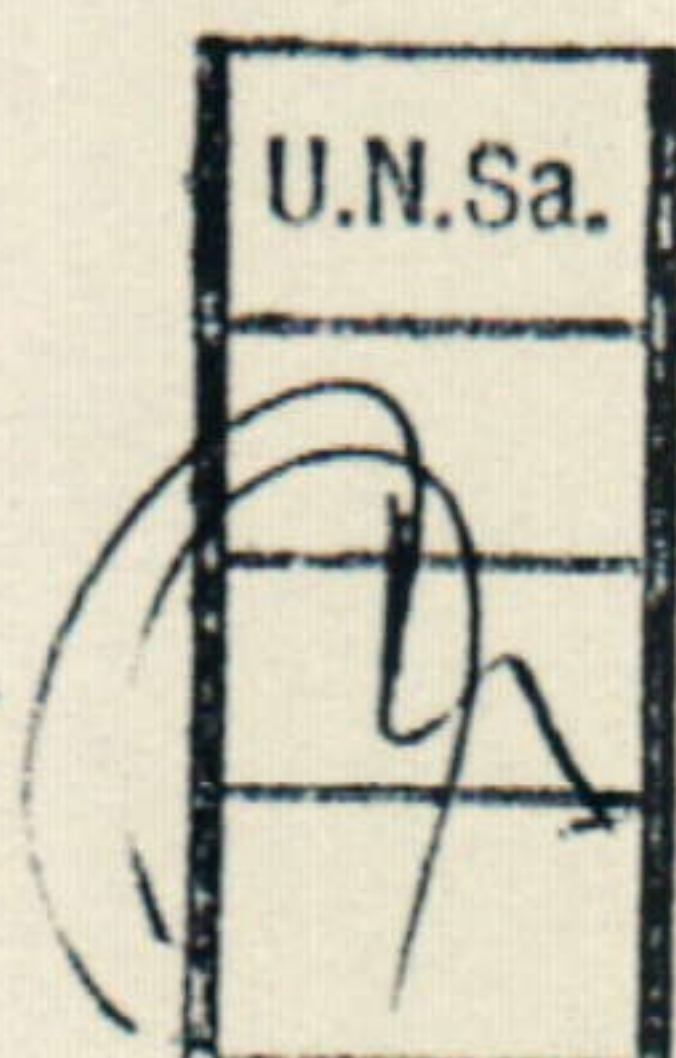
POR ELLO y en atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 184/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 9 de setiembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros de Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso de referencia:

TITULARES	SUPLENTES
Prof. Marta Eugenia Escobar	Prof. Miriam Susana Payne
Lic. Sergio Ignacio Carbajal	Lic. Zulema de los Angeles Barahona
Prof. Flor de María del Valle Rionda	Prof. Marta Elena Pastrana

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-Tartagal, miembros del Jurado y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA